



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1097
27 de noviembre de 2003

- | | |
|----------------|--|
| 1097-01-031127 | Señor Juan Esteban Laval Zaldívar – Nombramiento como Abogado Jefe – Memorándum N° 26 de la Gerencia General. |
| 1097-02-031127 | Banco Central de Chile – Beneficios especiales por retiro voluntario – Memorándum N° 27 de la Gerencia General. |
| 1097-03-031127 | Casa de Moneda de Chile – Acuñación de monedas de \$ 10 y \$ 5 – Memorándum N° 32 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1097-04-031127 | Banco Central de Chile – Billeto de \$ 2.000 en sustrato de polímero – Memorándum N° 33 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1097
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 27 de noviembre de 2003

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2003, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1097 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia del Vicepresidente señor Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera (S), don José Manuel Garrido Bouzo;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 1094 y 1095E, celebradas el 13 de noviembre de 2003.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 1094 y 1095E, celebradas el 13 de noviembre de 2003, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Estado de Multas al 30 de septiembre de 2003.

Al 30 de junio de 2003 existían 5 multas pendientes por un valor de UTM 30 y 1.044 multas pendientes por un total de US\$ 29.014.000.

Durante el tercer trimestre de 2003 no se aplicaron multas; se pagaron 6 por un monto de US\$ 28.000.- y se dejaron sin efecto 5 por un monto de US\$ 195.000, lo que da un total, al 30 de septiembre de 2003, de 5 multas pendientes de pago por un valor de UTM 30 y 1.033 multas por un valor de US\$ 28.791.000.

La cifra de 5 multas pendientes corresponde a multas morosas enviadas para su cobro a la Tesorería General de la República, por un valor de UTM 30.



La cifra de 1.033 multas pendientes, expresadas en dólares, está compuesta por 1.027 multas enviadas para su cobro a la Tesorería General de la República por un valor de US\$ 21.958.000 y 6 multas en cobranza judicial (en Fiscalía) por un valor de US\$ 6.833.000.

III. Temas tratados:

- Contratación de Abogado Jefe.
- Complementación opciones de retiro voluntario.
- Acuñación de monedas de \$ 10 y \$ 5.
- Billete de \$ 2.000 en sustrato de polímero.

1097-01-031127 – Señor Juan Esteban Laval Zaldívar – Nombramiento como Abogado Jefe - Memorándum N° 26 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, refiriéndose al Acuerdo N° 1081-01-030828, mediante el cual se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el Abogado Jefe de la Fiscalía, don Jorge Carrasco Vásquez, y se acordó aceptarla para hacerla efectiva con fecha 30 de septiembre de 2003, somete a consideración del Consejo el nombramiento del señor Juan Esteban Laval Zaldívar en el citado cargo.

Señala que el señor Laval es abogado, titulado en la Universidad Diego Portales. Obtuvo un título de Master en Políticas Públicas en la Universidad de Georgetown, Estados Unidos. Fue Jefe de Gabinete del Ministro de la Vivienda y Urbanismo; Consultor en el Banco Interamericano de Desarrollo; Asesor del Ministro Secretario General de la Presidencia a mediados de los 90; se desempeñó como abogado del Banco Central desde 1996 a 2000 y actualmente ejerce como abogado en el Estudio Carey y Cía.

El Consejo acuerda nombrar, a contar del 1 de enero de 2004, en el cargo de Abogado Jefe, al señor JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDIVAR, encasillándolo en la Categoría 4, Tramo N.

Asimismo, acuerda otorgar poder Clase A al señor Juan Esteban Laval Zaldívar, a contar de la fecha de su nombramiento como Abogado Jefe, para que lo ejerza de la forma y con las facultades que para dicha clase de apoderados establece el Sistema de Poderes del Banco Central de Chile, el que fue reducido a escritura pública el 9 de febrero de 1999 en la Notaría Pública de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

1097-02-031127 – Banco Central de Chile – Beneficios especiales por retiro voluntario - Memorándum N° 27 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, manifiesta que se ha estimado conveniente establecer ciertos beneficios económicos adicionales a los establecidos para los trabajadores de la Institución en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en términos de indemnización por años de servicio, beneficios relacionados con salud y otros. Estos beneficios se aplicarán al personal que determine renunciar, teniendo una edad de hasta tres años menor a la edad legal para pensionarse. También se estima pertinente ofrecer una opción transitoria, a aplicarse por única vez, a aquellos trabajadores que, al 30 de noviembre de 2003, tengan una edad igual o superior a la edad legal para pensionarse, esto es, 60 años las mujeres y 65 años los hombres.

La aplicación de estas opciones de retiro voluntario se regirán por las disposiciones que establezca el Gerente General en el reglamento operativo correspondiente.



En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

1. Establecer una opción de retiro voluntario con beneficios especiales, de carácter permanente, para aquellos funcionarios que, con una antigüedad de a lo menos once años en la Institución y con edades en un rango de hasta tres años menor de la edad legal para pensionarse, renuncien voluntariamente al Banco. Estos funcionarios podrán acceder al otorgamiento de una Indemnización Especial Voluntaria de tres rentas líquidas mensuales o proporción de éstas, sujeta a la fecha de término de la relación laboral, y beneficios de índole previsional y de salud. Adicionalmente se otorgarán asesorías de tipo previsional y de reinserción laboral.
2. El beneficio de índole previsional consistirá en un Depósito Convenido en la respectiva entidad previsional por un monto calculado en base a la cotización correspondiente al Fondo de Capitalización (10%).
3. En relación al beneficio de salud, el Banco se hará cargo durante los seis meses posteriores a la fecha de término de la relación laboral, de la diferencia de la cotización, si existiere, entre su cotización y 4,8 Unidades de Fomento, de manera que conserve los beneficios del Plan Grupal de Salud, o su equivalente, si no estuviere afiliado a dicho Plan.
4. Establecer una opción de retiro voluntario, por única vez y como situación transitoria, para los trabajadores que, con una antigüedad de a lo menos once años en la Institución y cumplida la edad legal para pensionarse, presenten su renuncia al Banco para hacerla efectiva con fecha 31 de diciembre de 2003, 31 de enero de 2004 o 29 de febrero de 2004.

Los funcionarios que se acojan a esta opción de retiro, podrán acceder al otorgamiento, por única vez, de una Indemnización Especial Voluntaria, de carácter decreciente, que ascenderá a tres, dos o una renta líquida mensual, respectivamente. Adicionalmente, se otorgarán 6 meses de cotización al Plan de Salud, por la diferencia, si existiere, entre su cotización y 4,8 Unidades de Fomento; asimismo se le otorgará asesoría previsional en caso que sea requerida.

5. Facultar al Gerente General para establecer en el Reglamento Operativo correspondiente, la aplicación del presente Acuerdo, e incorporar al Reglamento de Personal las disposiciones de carácter permanente.

1097-03-031127 – Casa de Moneda de Chile – Acuñación de monedas de \$ 10 y \$ 5 - Memorándum N° 32 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 1082-02-030904, se convocó a una licitación internacional para la acuñación y suministro de 94 millones de monedas, distribuidos en 47 millones de piezas de \$ 10 y 47 millones de piezas de \$ 5, incluidos los metales necesarios, y entregado en el Banco Central, correspondientes al Programa de Acuñación de Monedas del año 2004.

Indica que de las ocho empresas que se invitaron a la licitación, cinco no participaron, recibiendo excusas de cuatro de ellas: Royal Canadian Mint de Canadá, South Africa Mint Company de Sudáfrica, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España, y Monnaie de Paris de Francia, las que, en general, señalaron que no estaban en condiciones de participar en la licitación debido a compromisos adquiridos con anterioridad, solicitando todas ser consideradas en futuras licitaciones. No se recibieron excusas de la empresa Euro Coin A.G. de Alemania. Agrega que dos empresas invitadas presentaron ofertas en el plazo



estipulado en las bases de licitación: Armat S.A. de Chile y Casa de Moneda de Chile, mientras que la empresa Royal Mint de Inglaterra se presentó fuera del plazo estipulado en las bases de licitación.

Las ofertas recibidas de las dos empresas participantes que cumplieron los requisitos de la licitación internacional, en precios expresados en dólares de los Estados Unidos de América, sobre la base de mil piezas entregadas en Santiago, fueron las siguientes:

EMPRESA	Oferta Unica por total de Denominaciones	Oferta individual por Denominaciones	
		\$10	\$5
	\$10 y \$5		
Armat S.A., de Chile	13,85	16,20	11,50
Casa de Moneda de Chile	11,67	13,88	9,45

Señala el señor Pereira que las ofertas de precios individuales de US\$ 13,88 y US\$ 9,45 para las denominaciones de \$ 10 y \$ 5 respectivamente, presentadas por la Casa de Moneda de Chile, son las de menor costo para el Banco Central, implicando un gasto total de US\$ 1.096.510, para el total de 94 millones de monedas, entregados en Santiago. Los antecedentes presentados por esta empresa satisfacen los parámetros incluidos en la Pauta de Evaluación, aprobada con antelación a la recepción de las ofertas, para calificar a los proveedores participantes de esta licitación.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda contratar con la Casa de Moneda de Chile, la acuñación y suministro de 94 millones de monedas, compuesta por 47 millones de monedas de \$ 10 y 47 millones de monedas de \$ 5, incluidos los metales necesarios para su ejecución, correspondientes al Programa de Acuñación de Monedas del año 2004, a un precio de US\$ 13,88 y US\$ 9,45 respectivamente, el millar de piezas acuñadas, entregadas en el Banco Central de Chile, en los términos estipulados en las bases de licitación.

1097-04-031127 – Banco Central de Chile – Billeto de \$ 2.000 en sustrato de polímero – Memorándum N° 33 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que conforme a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, los billetes y monedas tendrán las características que señale el Consejo por Acuerdo que será publicado en el Diario Oficial.

Señala que por Acuerdo N° 933-01-010906 se autorizó la realización de pruebas de impresión, de laboratorio y de procesamiento de billetes en sustrato polimérico, como resultado de lo cual se verificó una evaluación positiva de la tecnología, para la que se ha advertido, además, una evolución favorable en su consideración en el mercado internacional de la impresión de billetes.

En Sesión de PreConsejo de junio de 2003, la División Gestión y Desarrollo, presentó la minuta "Estado de Situación Proyecto Emisión de Billetes en Sustrato Polimérico", recomendando una emisión masiva de billetes de \$ 2.000 en sustrato de polímero.

Por Acuerdo N° 1082-01-030904 se autorizó solicitar cotización a la Casa de Moneda de Australia por la impresión, en sustrato de polímero, de 49 millones de piezas del corte de \$ 2.000 y suscribir un contrato único con cargo a los presupuestos 2004 y 2005 conforme a la estimación de gasto por esta impresión de US\$ 2.579 miles y US\$ 959 miles,



respectivamente. Efectuada la cotización encomendada, ésta se sitúa dentro de los márgenes aprobados por el Consejo, encontrándose en elaboración el contrato correspondiente.

Conforme a la experiencia de otros bancos centrales, para la introducción y evaluación de billetes en sustrato de polímero y en conformidad a los documentos elaborados y puestos en conocimiento del Consejo en los años 2002 y 2003, la cotización por el billete de \$ 2.000 ha sido efectuada sobre la base de un diseño que mantiene las características del diseño actual, con niveles de medidas de seguridad similares al actual billete de \$ 2.000 en sustrato papel, con las adecuaciones propias requeridas por la tecnología de polímeros.

Por último, informa el señor Pereira que la Gerencia de Tesorería, con la asesoría de expertos de la Casa de Moneda de Australia, ha especificado las características y el diseño del billete de \$ 2.000 en sustrato de polímero, en base al criterio señalado en el párrafo anterior.

El Presidente, señor Corbo, recomienda que antes de poner en circulación este billete es conveniente difundir, lo más ampliamente posible, sus características, a fin de que el público lo use adecuadamente.

Señala el señor Pereira que en este caso, va a ser muy necesario lo que se recomienda, por cuanto la tecnología polimérica tiene ventajas respecto del papel y también desventajas. En general, dice, es positiva la evaluación, pero uno de los elementos importantes tiene que ver con el uso porque son billetes que por las características de su sustrato, en caso de ruptura parcial, ésta se hace completa al poco tiempo. Explica que el doblez de estos billetes es uno de los elementos que también incide toda vez que es una impresión que está hecha sobre un sustrato polimérico para el cual el anclaje de las tintas, que es el grado de penetración de la tinta de impresión en el sustrato, requiere un barniz post impresión que las fija y les ayuda a mantener esa penetración; por lo tanto, en la medida que estos billetes sean pocos dúctiles a los dobleces que habitualmente se hacen, probablemente ésta va a ser una de las causales de mayor deterioro.

En relación a una consulta del Gerente General relacionada con la difusión de las características de este nuevo billete, el Presidente dispone que se proceda, desde ya, a analizar la forma y el momento en que se pondrá en conocimiento del público las referidas características.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

1. Aprobar las siguientes características para el billete de \$ 2.000 en sustrato de polímero:
 - a. Dimensiones: 145 x 70 mms.
 - b. Sustrato: Polímero.
 - c. Ventana Compleja: A la izquierda en el anverso y a la derecha en el reverso, el billete contiene una ventana transparente. La ventana está rodeada de un rango de efectos de tonalidad que varían en opacidad al inclinar el billete. Un diseño en relieve del número "2000" está incorporado a la ventana transparente.
 - d. Ventana Complementaria: Una segunda ventana transparente de menor tamaño que la Ventana Compleja está ubicada a la derecha en el anverso y a la izquierda en el reverso del billete.



- e. Imagen Sombreada: Consiste en una imagen visible al trasluz del retrato de Manuel Rodríguez Erdoyza, orientada hacia el exterior del billete, ubicada por debajo y a la derecha de la ventana transparente, vista desde el anverso del billete.
- f. Cordón de Seguridad: En sentido vertical, a la izquierda del motivo principal del anverso y ocupando todo el ancho del billete a modo de franja, tiene un texto que repite la expresión "DOS MIL" en toda su extensión.
- g. Imagen Coincidente: Figura hexagonal de calce anverso-reverso, con una antorcha, cuyos distintos trazos se complementan a trasluz para formar la figura completa. Ubicada a la izquierda sobre el guilloche central, en el anverso, y a la derecha en la parte superior de la ilustración de la Iglesia de los Dominicos, en el reverso.
- h. Colores: Azul, violáceo, carmín, ocre y naranja en distintos matices.
- i. Sistema de Impresión: Offset, Intaglio, Tipografía y Barniz después de Impresión.
- j. Marca para no videntes: Ubicada en el anverso en el costado izquierdo de la franja no impresa de la imagen sombreada. Consiste en un rombo de perímetro con el suficiente grosor y profundidad para ser detectado al tacto.
- k. Imagen Variable: Ubicada en el anverso en el ángulo superior derecho bajo el valor "2000". Conformada por un guilloche con las letras B y C, visible en claro u oscuro, según el ángulo del observador.
- l. Anverso: El motivo principal es el retrato de Don Manuel Rodríguez Erdoyza ubicado al lado derecho. Al centro y parcialmente tapado por el retrato se ubica parte del monumento a Don Manuel Rodríguez Erdoyza de la escultora chilena Blanca Merino Lizana.

En la parte superior, a partir del costado izquierdo, el título "BANCO CENTRAL DE CHILE" en una línea. Bajo éste el elemento de calce anverso-reverso. En el costado inferior izquierdo el valor en cifras "2000" y en el costado derecho inferior el valor en letras "DOS MIL PESOS". Bajo este último las frases repetidas "BANCO CENTRAL DE CHILE" en microimpresión.

En el costado superior derecho el valor en cifras "2000" sobre la imagen variable. En la parte inferior, de izquierda a derecha, las frases "PRESIDENTE" y "GERENTE GENERAL" con las firmas correspondientes. Sobre éstas el año de impresión.

En el ángulo superior izquierdo, aparece un prefijo de dos caracteres alfabéticos, seguido de los dos dígitos correspondientes al año de impresión, seguidos a su vez de seis cifras, duplicadas a la derecha del retrato en caracteres más pequeños. En el ángulo inferior



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1097

27.11.2003

7.-

derecho el nombre del personaje "MANUEL RODRÍGUEZ E."

Todos los componentes del anverso aparecen complementados por guilloses, ornamentos, fondos multiformes y elementos de seguridad.

m. Reverso:

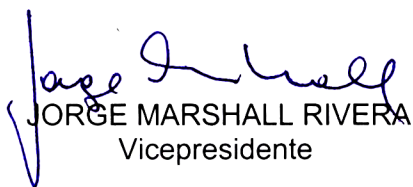
El motivo central corresponde al grabado de la Iglesia de los Dominicos.

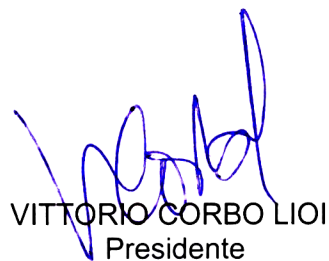
En la parte superior izquierda, y en dos líneas, la frase "BANCO CENTRAL DE CHILE". Debajo de ésta el valor en letras, también en dos líneas, "DOS MIL PESOS". En el ángulo inferior izquierdo y en el ángulo superior derecho los valores "2000" en cifras. En la parte inferior derecha del motivo central un sello circular, representación parcial del logotipo del Banco Central de Chile, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo N° 314-02-931014.

Todos los componentes del reverso aparecen complementados por guilloses, ornamentos, fondos multiformes y elementos de seguridad.

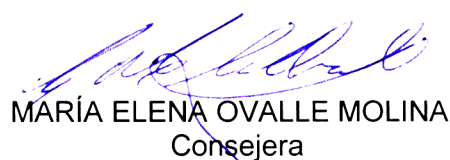
2. Aprobar el diseño del billete de \$ 2.000 propuesto por la Gerencia de Tesorería, el cual se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de este Acuerdo.
3. Facultar al Gerente General para determinar la fecha de publicación del presente Acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,30 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


VITTORIO CORBO LIOI
Presidente


JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero


MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

 Incl. Anexo Acuerdo N° 1097-04-031127

